

10 E/R

S/T Guipuzcoa



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

| | |
|---------------------|----------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| MESA DE MOVIMIENTO | |
| 05 MAY 2016 | |
| Recibido..... | 1537.....Hs. |
| Exp. N°..... | 31119.....C.D. |

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe adhiere a la Campaña por la libertad de Belén, joven tucumana injustamente encarcelada por un aborto espontáneo. Belén fue maltratada y denunciada por los médicos, quienes tenían el deber de proteger su salud en base al juramento hipocrático.

[Handwritten signatures and names of provincial deputies]

MARIA VICTORIA TEJEDA
Diputada Provincial

MERCEDES MEIER
DIPUTADA PROVINCIAL

VERÓNICA CLAUDIA BENAS
Diputada Provincial

Dra. ALICIA V. GUTIERREZ
Diputada Provincial
Bloque SI

CLAUDIA ALEJANDRA GIACONE
Diputada Provincial

EDUARDO ALFREDO DI POLLINA
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Belén es una joven tucumana, de 27 años a la cual le violaron sus derechos, a la salud, confidencialidad, no violencia y al debido proceso judicial.

Belén el 21 de marzo del 2014 concurre a la guardia del Hospital de Clínicas Avellaneda en San Miguel de Tucumán con dolores abdominales. Su madre la contenía en el paso porque le era imposible sostenerse sola. Las contracciones abdominales eran cada vez más fuertes, profundas, insoportables. El sangrado seguía su curso como una pesadilla eterna. Belén tenía 25 años y la cara desfigurada por los dolores. Claramente, el diagnóstico difería de un ciclo menstrual normal. Cursaba la semana 20 de un embarazo del que insiste no





tenía idea. Belén estaba sufriendo un aborto espontáneo, ese mismo día se enteraba que estaba embarazada. Luego es derivada luego al servicio de ginecología, donde fue "interrogada" sobre las causas de la hemorragia. Le dijeron que estaba teniendo un aborto espontáneo y más tarde fue acusada por personal del centro de salud y policial de haber expulsado en el baño un feto.

Como cualquier paciente, toda mujer que llega con un aborto en curso o que tiene un aborto, sea provocado o espontáneo, está protegida por la confidencialidad de la relación profesional de médico -paciente. Sin embargo en el caso de "Belén" algunxs profesionales de la salud decidieron usar esa relación para violentarla y denunciarla a la policía. Médicxs la interrogaron como si fueran jueces, enfermerxs le acercaron en una caja con el feto y personal de policía la insultó y degradó revisando sus partes íntimas.

El 19 de abril de este año, los integrantes de la Sala III de la Cámara Penal de Tucumán, Dante Ibáñez, Néstor Macoritto y Fabián Fradejas, condenaron a Belén a 8 años de prisión, quien se encontraba detenida sin condena firme desde el mismo 21 de marzo de 2014, hace 2 años y un mes, momento en que fue condenada de hecho por profesionales de la salud del hospital Avellaneda de San Miguel de Tucumán, por efectivos de la Guardia Policial de ese nosocomio y por integrantes del sistema judicial de esa ciudad.

La causa que se inició contra "Belén" fue caratulada como "aborto" y luego como "homicidio doblemente agravado por el vínculo y por alevosía" pese a que no existió en la etapa de investigación prueba de ADN que vincule en términos de filiación a Belén con un feto encontrado en el baño del nosocomio y que tampoco existieron pruebas de que la joven se hubiera provocado un aborto.

Es grave que la joven haya estado dos años detenida sin condena firme, como





que se violenten sus derechos, haya recibido tratos degradantes por parte de los médicos, policías y empleados del hospital.

En sus declaraciones Belén recuerda con angustia el interrogatorio acusatorio de la enfermera Verónica Ledesma, del área de Ginecología del Hospital Avellaneda. Esa mujer la miraba con desprecio, repugnancia, odio. "Me preguntó si me puse algo porque no era normal el sangrado", declaró Belén ante los jueces a los que nunca logró convencer con su relato, ni en el hospital, ni en la cárcel. Seguidamente, el médico le notificó su diagnóstico: "Aborto espontáneo". Le recetó analgésico para paliar las contracciones y decidió que quedara internada por cinco días.

De acuerdo al derecho internacional de los derechos humanos, toda información protegida por la confidencialidad de la relación médico-paciente que es revelada, incluso a funcionarios policiales, constituye una violación del derecho a la privacidad. Los médicos profesionales tienen una obligación de proteger la confidencialidad de la información a la que han accedido como parte del ejercicio de su profesión.

El artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el artículo 11 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, de la cual Argentina es un Estado parte, protege el derecho a la privacidad e imponen una obligación a los Estados de adoptar las medidas adecuadas para garantizar la confidencialidad de la información médica, en especial en centros de salud. Toda niña o mujer que requiere un aborto en servicio de salud, o que sufre un aborto espontáneo está protegido por el deber de confidencialidad médico-paciente.

Los Estados tienen la obligación de garantizar el acceso a servicios de salud de calidad y de manera confidencial para el tratamiento de las complicaciones derivadas de abortos inseguros o espontáneos. Este tratamiento debe estar





libre de discriminación, coerción y violencia.

Es importante destacar que Amnistía Internacional lanzó estos días una acción urgente a nivel mundial, por la cual convoca a activistas de los derechos humanos de todo el mundo a reclamar la libertad de Belén. La campaña, que trascendió las fronteras del país, consiste en enviar correos electrónicos al procurador general de Tucumán, Edmundo Jesús Jiménez, y a la ministra de Salud de la provincia, Rossana Chahla, exigiendo que ni Belén ni ninguna otra mujer o niña sea sometida a un proceso criminal por haber sufrido un aborto o cualquier otra complicación obstétrica.

La organización internacional también exhorta al gobierno tucumano, encabezado por el ex ministro de Salud de la Nación, durante el gobierno de Cristina Fernández, Juan Manzur, a que instruya a los profesionales de la salud a garantizar el deber de confidencialidad médico-paciente y los mecanismos efectivos para sancionar a todo aquel que viole el derecho a la privacidad de la mujer o niña, como ocurrió en el caso de Belén. También exige que se inicie de manera rápida, imparcial e independiente una investigación sobre las denuncias de malos tratos y violación del derecho a la privacidad por parte del personal que la atendió en el Hospital Avellaneda, de San Miguel de Tucumán, y de miembros de las fuerzas policiales, que hasta la revisaron mientras estaba internada, según contó la joven.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación de la siguiente declaración.

MARÍA VICTORIA TEJEDA
Diputada Provincial

MERCEDES MEIER
DIPUTADA PROVINCIAL

VERÓNICA CLAUDIA BENAS
Diputada Provincial

Dra. ALICIA V. GUTIERREZ
Diputada Provincial
Bloque S

EDUARDO ALFREDO DE POLLINA
Diputado Provincial

CLAUDIA ALEJANDRA GIACONE
Diputada Provincial

2012 - 50 ANOS DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL